



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintisiete de enero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2016-00404-00

En el presente proceso ejecutivo laboral de doble instancia, propuesto por el señor RAFAEL ENRIQUE NAVARRO NERI contra el señor RAFAEL ALFONSO GAVIRIA BARRIENTOS, requerida la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A., para la realización del cálculo actuarial, a cargo del señor RAFAEL ALFONSO GAVIRIA BARRIENTOS y a favor del señor RAFAEL ENRIQUE NAVARRO NERI, por los aportes debido al sistema general de pensiones del 31 de diciembre de 2010 al 30 de junio de 2011, requerimiento efectuado mediante proveído del 21 de septiembre de 2020, recibido por la entidad el día 25 del mismo mes y año, pero sin su acatamiento a la fecha, se ordena REQUERIRLA nuevamente y con carácter urgente, para contestarlo, so pena de aplicar los poderes disciplinarios del Juez, establecidos en el art. 44 CGP, aplicable por analogía al procedimiento laboral, mediante sanción por incumplimiento a la orden impartida con multa hasta por 10 salarios mínimos mensuales, por cuanto ha transcurrido más de tres meses, sin el cumplimiento de lo solicitado. Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BULES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 013 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 28 de enero de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria

